

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 8.185/2011

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de diferentes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almedinilla a 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.:
Antonio Cano Reina.